## **REGLAMENTO PARA ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS**

- 1. La Institución ofrece el servicio de estacionamiento de bicicletas en el siguiente horario:
  - ✓ Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.
  - ✓ Sábados de 6:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Por tratarse de un servicio de estacionamiento gratuito, la responsabilidad de la Institución se limita a los eventos en donde en caso el daño o pérdida de la bicicleta se compruebe dolo o culpa grave, atribuible a la falta de buen cuidado por parte del vigilante.
- 3. La Institución NO será responsable cuando el daño, la pérdida, deterioro o hurto provenga de fuerza mayor o caso fortuito, el uso indebido del servicio por parte del usuario y/o si este no atendió las instrucciones de señaladas en este reglamento.
- 4. En ningún caso la Institución se hará responsable por el daño o pérdida de accesorios de ningún tipo.
- 5. La Institución ofrece el servicio de guarda y vigilancia UNICAMENTE en el horario de servicio anunciado; en consecuencia, NO será responsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia del daño o pérdida de bicicletas no retiradas por su propietario y que se encuentren en el parqueadero fuera del horario aclarado.

## **EL USUARIO SE COMPROMETE A:**

- 6. Registrar el ingreso de su bicicleta con el vigilante del parqueadero, que se materializa primero: con la identificación como estudiante y/o funcionario de la Institución presentando al ingreso el carné estudiantil y, segundo: con la entrega de un documento de identificación a cambio del cual se le entregará la tarjeta de parqueo que le permite acceder al espacio y hacer uso de los bicicleteros.
- 7. Estacionar únicamente en los espacios autorizados en donde se dispone de bicicleteros para mantener el buen orden y uso del espacio dispuesto.
- 8. Dejar siempre su bicicleta con candado y guaya de seguridad, fijando el marco y las ruedas a la estructura del bicicletero.
- 9. Para retirar la bicicleta deberá previamente presentar el carné que lo identifica como estudiante y/o funcionario de la Institución y regresar la tarjeta de parqueo; en ningún caso y bajo ninguna circunstancia la bicicleta será entregada a terceros, debe ser la misma persona que registra el ingreso quien retira la bicicleta.
- 10. Solo podrán hacer uso de este servicio los estudiantes y colaboradores que se identifiquen con su carné.
- 11. En caso de pérdida o daño de la tarjeta de parqueo, el usuario deberá consignar en la cuenta señalada por la Institución la suma de \$20.000 (Veinte mil pesos m/cte.) equivalente al costo de reposición del plástico, acercarse a las oficinas de administración

- de la Institución (Bloque A Piso 1), identificarse debidamente y entregar al Jefe de Seguridad y/o el Director Administrativo de la Institución el comprobante de la consignación, quienes le entregarán una orden de retiro, documento que reemplaza para esa única vez la tarjeta de parqueo y le permite retirar la bicicleta del parqueadero.
- 12. Todos los usuarios, sin excepción, deben retirar la bicicleta el mismo día de ingreso; en caso contrario, adicionalmente a lo aclarado en el numeral 5 del presente reglamento, la persona no podrá volver a hacer uso del servicio de parqueadero en lo que reste del semestre en curso. Si la bicicleta no es retirada dentro de los 5 días calendario posteriores al primer día de parqueo, la bicicleta será retirada y donada el ICBF o vendida como chatarra dependiendo de su estado; el valor de venta será donado al fondo de becas de la Institución.

## LA INSTITUCIÓN NO SE HACE RESPONSABLE POR:

- 13. Bicicletas de cuya entrada no exista constancia o registro de ingreso.
- 14. Objetos ni accesorios de ningún tipo.
- 15. Reclamos efectuados después de haber retirado la bicicleta del parqueadero.
- 16. Daños por asonada, motín, terremoto, inundación, fenómenos naturales y en general eventos de caso fortuito o fuerza mayor.